



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.403

QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 1.134 DEL DISTRITO DE CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ, PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO, SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a Título gratuito a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), un inmueble, propiedad del Estado paraguayo, Secretaría de Acción Social (SAS), individualizado como Finca N° 1.134, Padrón N° 1.560, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 6, Folio 19 y siguientes del año 2008, del Distrito de Caaguazú, Departamento Caaguazú, para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FINCA N° 1.134 - PADRÓN N° 1.560 - LOTE N° 4.

Lado B-10. Con rumbo S 67° 46' 30" E (Sur, sesenta y siete grados, cuarenta y seis minutos, treinta segundos, Este), mide 320,70 m (trescientos veinte metros con setenta centímetros), linda con extra poligonal relevante del Arroyo Ybú.

Lado 10-1. Con rumbo N 78° 19' 43" E (Norte, setenta y ocho grados, diecinueve minutos, cuarenta y tres segundos, Este), mide 895,30 m (ochocientos noventa y cinco metros con treinta centímetros), linda con extra poligonal relevante del Arroyo Ybú y excedente.

Lado 1-2. Con rumbo N 37° 3' 49" W (Norte, treinta y siete grados, tres minutos, cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 1.195,80 m (un mil ciento noventa y cinco metros con ochenta centímetros), linda con extra poligonal relevante del Arroyo Paso Peña.

Lado 2-C. Con rumbo N 61° 31' 49" W (Norte, sesenta y un grados, treinta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 135 m (ciento treinta y cinco metros), linda con extra poligonal relevante del Arroyo Paso Peña.

Lado C-B. Con rumbo S 17° 13' 21" W (Sur, diecisiete grados, trece minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 1.129 m (un mil ciento veintinueve metros), linda con derechos de María Gloria Gallardo Legal.

Superficie Poligonal: 73 ha 6.321 m² 4.260 cm² (setenta y tres hectáreas, seis mil trescientos veintiún metros cuadrados con cuatro mil doscientos sesenta centímetros cuadrados).

Superficie extra poligonal: 24 ha 4.783 m² 5.740 cm² (veinticuatro hectáreas, cuatro mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados con cinco mil setecientos cuarenta centímetros cuadrados).

LEY N° 5.403

SUPERFICIE TOTAL: 98 ha 1.105 m² (NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS CON UN MIL CIENTO CINCO METROS CUADRADOS).

Las Coordenadas de los vértices C y B corresponden a la Proyección UTM, WGS 84, Zona 21 J.

El Vértice C X = 601715.44 Y= 7182454.66.
 El Vértice B X = 601381.17 Y= 7181376.29.

Artículo 2.º El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), adjudicará el inmueble a los productores ocupantes del inmueble a Título oneroso, previa mensura administrativa, utilizando como base los informes realizados por la Secretaría de Acción Social (SAS).

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
 Presidente
 H. Cámara de Diputados


Enrique Bacchetta Chiriani
 Vicepresidente 1º
 En ejercicio de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
 Secretaria Parlamentaria


Derlis Ariel Osorio Nunes
 Secretario Parlamentario

Asunción, 20 de marzo de 2015.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartés Jara


Jorge Raúl Gattini Ferreira
 Ministro de Agricultura y Ganadería